

Núm. Expte.: PS-HU 414/04.

Nombre y apellidos: Manuel Fernández Almansa.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 368/04.

Nombre y apellidos: David González Humanes.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 340/04.

Nombre y apellidos: Verónica Enrique Muriel.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 324/04.

Nombre y apellidos: María Jiménez Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 684/03.

Nombre y apellidos: Amalia Esperanza Capelo Hernández.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 14.2, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 14 de julio de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Safda Alí, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de agosto de 2004, acordando proceder al Archivo de Expediente y Reinserción Familiar, del expediente núm. 58/02, sobre el menor J.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 8 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Francisco Collado Castillo, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de mayo de 2004, acordando proceder al Archivo de Expediente y Reinserción Familiar, de los expedientes núms. 1-2/00, sobre los menores F y JC.C.J.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 8 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 9 de septiembre de 2004, de la Presidenta de la Comisión de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Neomar del Valle Villalba Sanabria, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de julio de 2004, acordando proceder al traslado de Centro, del expediente núm. 24/03, sobre el menor F.E.V.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 9 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 9 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Vanessa Sánchez Horta, al estar en ignorado paradero en el expedientes incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de junio de 2004 acordando proceder al archivo de expediente, del expediente núm. 266/94, sobre el menor V.S.H.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 9 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 14 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda conceder al menor F.F.B., nacido el día 23.2.88, permisos de salida quincenales (Expte. D-9/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha resuelto autorizar a don Julio San Juan Pachón y doña Claudia Pozo Camacho a tener en su compañía al menor tutelado por esta Entidad Pública F.F.B., acogido residencialmente en el Centro de Protección «Juan de Mairena», de Córdoba, durante el siguiente período de tiempo: Permisos de salida quincenales.

Finalizado dicho período el menor deberá ser reingresado al centro en el horario que determine la dirección del mismo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Francisco Fernández Rodríguez, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 14 de julio de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

EDICTO de 30 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva de Jubilación a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Purificación Fornieles Fornieles.

DNI: 27.172.653.

El Aimund, Pampanico.

04700-El Ejido (Almería).

Expte.: 04/0000384-J/1993.

Deuda: 368,40 euros.

Almería, 30 de agosto de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 30 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Suspensión y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Suspensión y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Sofía Dolores Peralta Vargas.

DNI: 45.600.475.

Comunidad Castilla-León, 14, Cortijo Marín.

04740-Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 04/0000125-I/2003.

Deuda: 46,05 euros.

Doña Damiana Latorre Gómez.

DNI: 75.260.965.

C/ Emilio Gimeno, 9, 2.º Dcha.

04610-Cuevas del Almanzora (Almería).

Expte.: 04/0000362-I/2000.

Deuda: 1.652,38 euros.

Almería, 30 de agosto de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 30 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican Resoluciones sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Jubilación a las personas que